

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	185713
<b>Emisor:</b>	superfinanciera@superfinanciera.gov.co
<b>Destinatario:</b>	juridica@jurecahuila.onmicrosoft.com - juridica
<b>Asunto:</b>	Documento 2023014335-043-000
<b>Fecha envió:</b>	2023-10-24 16:41
<b>Estado actual:</b>	Lectura del mensaje

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>	<b>Fecha:</b> 2023/10/24 <b>Hora:</b> 16:44:36	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 24 21:44:36 2023 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
<b>Notificación de entrega al servidor exitosa</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2023/10/24 <b>Hora:</b> 16:44:38	Oct 24 16:44:38 cl-t205-282cl postfix/smtp[12131]: DADD112487B2: to=<juridica@jurecahuila.onmicrosoft.com>, relay=jurecahuila.mail.protection.outlook.com[52.101.42.4]:25, delay=1.9, delays=0.1/0/0.62/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <476e9a92ab883b48617cb98fa6eac75d342a004c58a90fcec8a45e1b1acf2943@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=10380935982361, Hostname=PH7PR15MB6161.namprd15.prod.outlook.com] 26874 bytes in 0.140, 186.233 KB/sec Queued mail for delivery)
<b>Lectura del mensaje</b>	<b>Fecha:</b> 2023/10/24 <b>Hora:</b> 16:52:32	<b>Dirección IP:</b> 181.235.148.130 Colombia - Huila - Neiva <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/118.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	004fa06aabfbfc9d56eaa5329ada95ea7529a7d51611f02ac3fe976d90e0075c

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al icono (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023014335-4997493.pdf	59d545dad1756f01a9e4f96751d9a99564cc32037e7c99bb7af6d719c70dd7a0
cuerpocorreo.html	004fa06aabfbfc9d56eaa5329ada95ea7529a7d51611f02ac3fe976d90e0075c

Descargas

**Archivo:** T-2023014335-4997493.pdf **desde:** 181.235.148.130 **el día:** 2023-10-24 16:52:37

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.